



RESOLUCION No. SDH-000135
9 DE MAYO DE 2013

"Por medio de la cual se suspenden las Resoluciones Nos. SDH-000079 del 11 de marzo de 2013 y SDH-000117 del 15 de abril de 2013"

RESUELVE:

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere el inciso tercero del artículo 45 del Decreto Distrital 807 de 1993.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, mediante Resolución número 66 del 31 de enero de 2012 estableció la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

Que con el fin de adaptar los códigos de presentación de las declaraciones del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros a esta nueva clasificación, la Secretaría Distrital de Hacienda expidió la Resolución No. SDH-000079 del 11 de marzo de 2013 señalando la clasificación de las actividades económicas para efectos de la administración, control, cobro y determinación del impuesto de industria y comercio en el Distrito Capital de Bogotá.

Que mediante la Resolución SDH-000117 del 15 de abril de 2013 se modificó la Resolución No. SDH-000079 del 11 de marzo de 2013.

Que para implementar la presentación y pago del impuesto de industria y comercio con los nuevos códigos adoptados mediante las Resoluciones Nos. SDH-000079 del 11 de marzo de 2013 y SDH-000117 del 15 de abril de 2013, es necesario desarrollar una herramienta tecnológica que disponga de los elementos técnicos que garanticen la seguridad informática y facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera oportuna y confiable.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda se encuentra realizando ajustes de carácter técnico en el sistema de declaraciones para el impuesto de industria, comercio, con el fin de adaptar éste a las modificaciones realizadas en las resoluciones en mención.

En mérito de lo expuesto,



**RESOLUCION No. SDH-000135
9 DE MAYO DE 2013**

"Por medio de la cual se suspenden las Resoluciones Nos. SDH-000079 del 11 de marzo de 2013 y SDH-000117 del 15 de abril de 2013"

RESUELVE:

Artículo 1°. Suspender la vigencia de las Resoluciones SDH-000079 del 11 de marzo de 2013 y SDH-000117 del 15 de abril de 2013 hasta el 30 de junio de 2013.

Artículo 2°. Los contribuyentes y/o agentes retenedores pertenecientes al régimen común deberán declarar y pagar el impuesto de industria y comercio y/o retenciones por industria y comercio por los bimestres 2° y 3° del año 2013, con los códigos adoptados mediante la Resolución 0219 del 25 de febrero de 2004, proferida por la Secretaria Distrital de Hacienda.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los días del mes de mayo de 2013.

- 9 MAYO 2013


RICARDO BONILLA GONZALEZ
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Fernando Augusto Medina Gutiérrez Clara Lucia Morales Posso	07-05-12
Revisado por:	Wilintong Tunjano Huertas Pablo Fernando Verástegui Niño Jairo Eduardo Lemus García Libardo Giovanni Ortegón Sanchez.	07-05-12
Proyectado por:	Libia Patricia Garzón	07-05-12

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANANA**